



Ayuntamiento de Beas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 11 DE JULIO DE 2022

En la villa de Beas (Huelva), a once de julio de dos mil veintidós, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa María Tirador Villaseñor, Dña. Rosa María Ruiz Bardallo, D. Miguel Ángel Grao Acuña, D. Francisco José Cruz Delgado, Dña. María del Mar de la Rosa Domínguez, D. Juan Manuel Porras Méndez, D. José Leñero Bardallo, D. Francisco Javier Hurtado López y D. David Jesús Artero González, asistidos/as del Secretario, D. Pedro Javier Sánchez Lara, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Juana María Gómez Liroa.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión, dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Pronunciamiento sobre la urgencia.
2. Expediente 2289/2022. Aprobación provisional, si procede, de la Innovación Planeamiento General.

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.

El Sr. Alcalde expone que la urgencia viene motivada a requerimiento de la Delegación de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para avanzar en el proyecto de planeamiento urbanístico de los terrenos del Belén Viviente, que ya fue aprobado, pero corre prisa la aprobación provisional, transformar la aprobación inicial en provisional, dado que el procedimiento ambiental estratégico puede caducar, y se nos sugiere que hagamos este Pleno, el documento inicial no ha variado en ningún punto, pero es necesario para evitar esa caducidad.

Sin ninguna intervención se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando APROBADO con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Expediente 2289/2022. Aprobación provisional, si procede, de la Innovación Planeamiento General.

El Sr. Alcalde interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: "en febrero de 2020 el Arquitecto Municipal, José Ángel Ramírez, redactó el documento de Innovación de Planeamiento General Urbanístico de Beas, referido a los terrenos del Belén Viviente, para dar seguridad urbanística a esos terrenos, y seguridad legal a la apertura del Belén Viviente de Beas, ya que parte de estos terrenos estaban en suelo de especial protección en el Ruedo de Beas.

De aquella aprobación inicial que tuvimos en este Pleno el 18 de marzo de 2021,





Ayuntamiento de Beas

hemos ido avanzando hasta el momento actual, sometiendo todo el procedimiento, se han evacuado muchos informes, pero no la totalidad de los mismos, queda pendiente de recibir en este Ayuntamiento un sólo informe, que tenía que haber sido emitido por el servicio de urbanismo de la Consejería de Ordenación del Territorio y que el último día para hacerlo era el 12 de junio, por tanto, como ese documento está pendiente no se pueden hacer mayores avances del Ayuntamiento de Beas.

El día 1 de julio tenía que haber terminado este proceso sino la calificación ambiental quedaba anulada, existían varias vías de solución, que algunas nos parecían viables y otras no, una es dar por perdido todo el trabajo desarrollado, que no gustaba ni al Equipo de Gobierno ni al Alcalde, ya que echaba por tierra casi estos tres años de trabajo.

El otro es transformar el documento inicial en documento de aprobación provisional para seguir adelante, y existe un compromiso político por parte de las autoridades territoriales de la Junta de Andalucía, que si esto se lleva a cabo el procedimiento puede seguir adelante.

Por eso sometemos al Pleno la transformación del documento inicial en documento provisional con el objetivo inicial, la seguridad jurídica para el desarrollo del Belén Viviente en las instalaciones que están.

Y la tercera opción sería trasladar el Belén Viviente de esa ubicación a otra ubicación futura, pero eso es más inviable, desde nuestro punto de vista porque requiere de mucho más tiempo para su desarrollo, y habría que cerrar las instalaciones hasta que hubiera otro edificio en un suelo que sea perfectamente legal y urbanístico”.

La **Propuesta de Alcaldía** es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL CLASIFICANDO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO LOS TERRENOS OCUPADOS POR EL BELÉN VIVIENTE, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2022.

Visto que con fecha de 7 de julio de 2022, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que con fecha 8 de julio de 2022, se emitió informe de Secretaría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL CLASIFICANDO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO LOS TERRENOS OCUPADOS POR EL*





Ayuntamiento de Beas

BELÉN VIVIENTE, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Comunicar dicho acuerdo a los órganos competentes en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía“.

A continuación se inicia el debate.

En primer lugar toma la palabra el representante de **Adelante Beas, D. David Artero**, quien manifiesta lo que sigue: “muchas veces no entendemos por qué se ponen tantas trabas para hacer realidad unos proyectos que son beneficiosos para nuestra comunidad, proyectos ya aprobados con anterioridad y por unanimidad de esta Mesa. No obstante, si hay que aprobar alguna transformación con los flecos burocráticos que se nos exigen, por nuestra parte no hay objeción, sólo pedir que se haga lo posible por todas las partes, y este objetivo se haga realidad”.

A continuación el **Sr. José Leñero, del Grupo Municipal del Partido Popular**, expresa lo siguiente: “quisiera empezar haciendo una mención a que en 1945 se creó la Organización de Naciones Unidas (ONU), con el propósito de mantener la paz internacional para que no se repitiera la 2ª Guerra Mundial, pero existió una organización internacional, previamente a la 2ª Guerra Mundial, que se llamaba la sociedad de naciones, esta sociedad intentó abordar muchos problemas de la época, pero poco a poco fue cayendo en la irrelevancia porque se preocupaba de todos los problemas menos del más importante, que era la paz y la seguridad internacional, de tal forma que el día en que Alemania invadió Polonia y estalló la 2ª Guerra Mundial, según se cuenta, el orden del día en la asamblea de sociedad de naciones fue discutir sobre el ancho de vía de los ferrocarriles europeos. La sociedad ya no existe y cayó en la irrelevancia.

Yo, Sr. Alcalde, le vaticino un futuro similar si convocamos un Pleno extraordinario y urgente, y el punto del día a discutir es sobre los terrenos del Belén Viviente y no sobre la seguridad municipal y sobre la ausencia de policías en Beas.

Nos pronunciamos a favor de la innovación urbanística, no nos deberíamos volver a pronunciar dado que no ha cambiado en nada, estamos a favor de la estrategia jurídica de aprobarlo provisionalmente para solventar los retrasos que no son imputables al Ayuntamiento, y votaremos a favor, aprovechando nuestra intervención para rogarles que incluya información a la alcaldía, ruegos y preguntas o convocatoria de junta de portavoces para abordar uno de los asuntos más importantes que ahora mismo afecta al municipio de Beas”.

Tras su intervención, interviene la **Sra. Rosa Tirador, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español**, quien expone lo que sigue: “ya veo Sr. Leñero que el funcionamiento de los Plenos extraordinarios creo que lo desconoce, y lo que quiere es otra cosa.

Se le olvida que al Equipo de Gobierno le preocupa y le ocupa este asunto que hoy traemos a este Pleno, que es aprobar el planeamiento para que el Belén Viviente de nuestro pueblo tenga todos los requisitos legales para estar en el sitio que está. Este Equipo de Gobierno ha venido realizando todos los deberes que tenía que realizar para que esto sea posible, ya se aprobó en Pleno el 18 de marzo de 2021, tenemos que volver a aprobar lo mismo porque la Junta de Andalucía no ha hecho sus deberes, pero todo sea porque el Belén Viviente de nuestro pueblo esté legal, con todos los requisitos”.





Ayuntamiento de Beas

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde le apunta al Sr. Leñero: “por parte de su compañera Rosa María Ruiz se le ofreció capacidad de venir a hablar con el Equipo de Gobierno para ver en primera persona en qué situación estamos con la plantilla de la Policía Local, y no se ha acercado por aquí, si hubiese querido conocer las dos versiones del asunto, podía haberlo hecho y sacar sus propias conclusiones.

El Ayuntamiento de Beas está trabajando para solventar la situación que en este momento está pasando el municipio con respecto a la Policía Local, y también está trabajando para tratar de llegar a un acuerdo con el conjunto de los agentes respecto del complemento de dedicación que cobran todos en el Ayuntamiento de Beas, complemento de dedicación que pone 38.000 € anuales para el municipio de Beas, no es cierto todo lo que se dice en redes sociales, hay otra realidad detrás.

Apuesto por el diálogo y vamos a intentar llegar a una vía de entendimiento, y en el caso que no sea posible, se ha demostrado y así lo haré llegar a la opinión pública, que ha habido voluntad de diálogo y negociación, pero si no se llega a un acuerdo, el Alcalde como Jefe de la Policía Local está facultado para tomar otras decisiones en favor del interés general de los/as vecinos/as, que no es sólo el interés general de un grupo de trabajadores del municipio de Beas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

